



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 452.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER COMBUSTIBLE PARA EL VEHÍCULO ASIGNADO Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Asunción, 10 de junio de 2025

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGADC/M/N.° 140/2025 del 4 de junio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, mediante el cual se eleva a consideración la asignación de vehículo con combustible y la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la Presentación del Modelo de Naciones Unidas (MUN-UNI 2025) de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, que se llevará a cabo el 12 y 13 de junio de 2025, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el pago del combustible para el vehículo asignado, y proveer los viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 232 y 361 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer vehículo con combustible y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI	Actividad	Destinos
Embajador Julio César Peralta Rodas , Director de la Unidad de Enlace con Gobiernos Departamentales y Municipales.	1.040.348	Presentación del Modelo de Naciones Unidas (MUN-UNI 2025) de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa	- Destino: Encarnación, Departamento de Itapúa Fechas: 12 y 13 de junio de 2025
Asistente Oficial de Asuntos Administrativos y Técnico Aldo Brítez , funcionario del Departamento de Transporte	1.037.835		

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago por la provisión de combustible para el vehículo asignado, así como los viáticos previstos en el artículo anterior, en los rubros 361 - Combustibles y 232 - Viáticos, respectivamente.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Abogado Miguel Angel Aranda
Ministro Sustituto

N° _____